



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00504696

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00504696 por el que el Profesor Titular de la materia Electiva Diseño Inclusivo diseñador industrial Fernando Rosellini, solicita que se declare de Interés Académico el "**TALLER DE DISEÑO DE DISPOSITIVOS SONOROS - BIENAL DE MÚSICA 2021**", y que se otorguen créditos en la Asignatura Electiva: "Experiencias Projectuales Alternativas",

Y CONSIDERANDO:

Que el Taller se propone en el marco de La Bienal de Música Córdoba organizada por el Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba.

Que la Bienal, en su edición fundacional, nace como motivo de los festejos por los 100 años de vida del Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, busca ser una usina de pensamiento y reflexión con proyección internacional, y se plantea en siete ejes principales de trabajo que interactúan y dialogan entre sí: Productivo, Formación, Social, Internacionalización, Género, Tecnológico, y Político.

Que, como parte de las actividades más significativas de dicha Bienal, dentro del eje "Productivo", que tiene como objetivo "proponer a la música como articuladora, convocando a diversos referentes de distintas industrias culturales para la creación de eventos/dispositivos interdisciplinarios", se plantea la realización de dos (2) talleres que tienen al diseño, la arquitectura y la ciudad como protagonistas: por un lado, un taller de diseño y construcción de objetos sonoros para el espacio público, que se propone como un taller interdisciplinar en donde diversos equipos integrados por estudios de diseño y arquitectura, docentes, estudiantes y expertos/as asesores/as, donde se deberán diseñar y construir de modo colectivo, objetos sonoros que se ubicarán en puntos estratégicos de las ciudades donde se realizará la Bienal, con la intención de generar situaciones que faciliten y promuevan la vinculación entre el evento, la urbe y su sociedad, sirviendo además como un modo de difusión de la cultura y la inclusión de todos sus habitantes al trabajar con elementos sonoros que es uno de los sentidos que a mayor cantidad de personas incluye.

Que el workshop supone la realización de 4 dispositivos sonoros (2 para la Ciudad de Córdoba - 1 para Villa María - 1 para la ciudad de Río Cuarto), a ser emplazados en puntos estratégicos de

cada ciudad con diferentes escalas, materialidades y niveles de interacción con el usuario.

Que los objetivos son: vincular a estudios de arquitectura y diseño locales, con estudiantes, egresados/as y docentes de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial de la FAUD, UNC, realizar una experiencia de diseño y experimentación sensorial inclusiva, que amplíe el universo de productos que abordan los estudios de arquitectura y diseño locales, los/as estudiantes, los/as egresados/as y los/as docentes de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial de la FAUD, generar interacciones entre las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, los estudios de arquitectura y diseño, los/as estudiantes, egresados/as y docentes de las Carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial de la FAUD, generar propuestas de diseño inclusivas, en lo referido a cuestiones de la diversidad humana atendiendo a cuestiones de situaciones de discapacidad y de género.

Que la Secretaría Académica informa que la propuesta reúne las condiciones y factibilidad para ser declarada de interés, con equivalencia para Experiencias Projectuales Alternativas.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Académico el "**TALLER DE DISEÑO DE DISPOSITIVOS SONOROS - BIENAL DE MÚSICA 2021**", en el marco de La Bienal de Música Córdoba organizada por el Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba, y desarrollado los días 5, 7, 12, 14, 23 y 30 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 30 horas crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.